AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2009 sobre clausura del cementerio parroquial. (2009084842)

Formalizada la cesión gratuita del cementerio parroquial por la Archidiócesis de Mérida-Badajoz al Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros (Badajoz), y acordado por el Pleno de Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día tres de diciembre de dos mil nueve la incoación de expediente de clausura del citado cementerio; se pone en conocimiento de familiares o interesados de los inhumados en el mismo, durante el plazo de tres meses desde la publicación de este Anuncio, para que éstos puedan adoptar las medidas que la Ley les permita, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.7 del Decreto 16/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Los restos que se retiren del cementerio parroquial, una vez trascurrido dicho plazo y clausurado definitivamente el mismo, y cuyo traslado no se haya realizado al nuevo cementerio por los familiares o interesados, serán inhumados en el nuevo cementerio, o bien depositados en el osario habilitado al efecto.

Salvatierra de los Barros, a 3 de diciembre de 2009. El Alcalde-Presidente, TOMÁS MESA GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS

EDICTO de 1 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial del expediente de revisión de oficio del acto administrativo consistente en contrato de cesión a "Metalsa". (2009ED0963)

Aprobado inicialmente el expediente de revisión de oficio del acto administrativo consistente en contrato de cesión a Metalsa, por acuerdo de pleno de fecha 25 de noviembre de 2009, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, para que los interesados puedan examinarlo en este Ayuntamiento.

Valdecaballeros, a 1 de diciembre de 2009. El Alcalde, DAVID BAÑOS ABRIL.